

PROELECTRICA

Productos Eléctricos Generales S.A.

55599

27

Guayaquil, septiembre 21 de 1990

Sr.
PEDRO HANSEN VIK SERRANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A., en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió reelegir a usted GERENTE de la compañía por el período de dos años y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución de la misma, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, ejerce usted, la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN
Presidente

an.

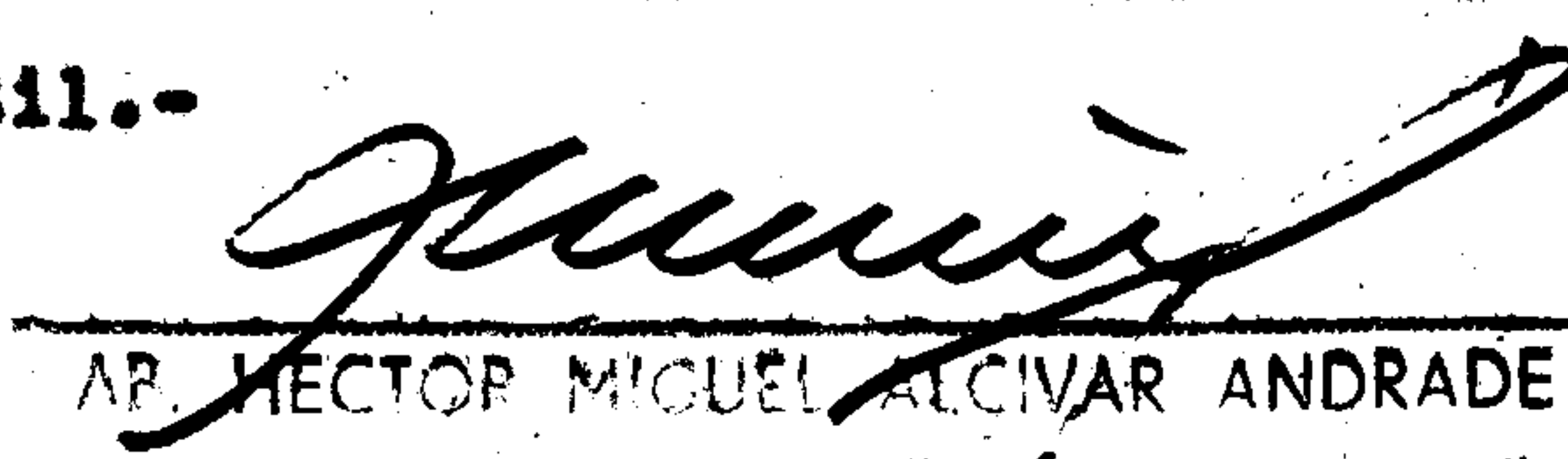
DILIGENCIA DE ACEPTACION: En esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A.

Fecha Up-Supra.


SR. PEDRO HANSEN VIK SERRANO
Gerente

LN.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombra-
miento de GERENTE de PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S.
A., de fojas 32.367 a 32.368, Número 10.635 del Registro Mercantil y a
notado bajo el número 16.601 del Repertorio.- Archivándose los compro-
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
Septiembre veintisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mer-
cantil.-


AR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



COPIA - SERIE - GUAYAS REGISTRAR - para los efectos de la ley y para el archivo de la
CARTA: para el fin de la ley y para el archivo de la
notas de la ley y para el archivo de la